



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 667/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General del Ejército: “1. Informe en qué circunstancias ocurrió el accidente en el Regimiento Mariscal Juana Azurduy del Municipio de Colomi en Cochabamba, donde el soldado Hoswar Ruíz Cruz, de 18 años resultó gravemente herido. --- 2. Informe usted, las medidas de seguridad con las que cuentan y están implementando para evitar mayores accidentes como el presente, y cómo están capacitando a los soldados en la manipulación de este tipo de artefactos, municiones explosivas y otros. --- 3. Informe, conforme a reportes médicos, el estado de salud en el cual se encuentra el señalado soldado, y cómo viene apoyando en su recuperación las Fuerzas Armadas de Estado. --- 4. Informe cómo colaborará las Fuerzas Armadas en caso que el señalado soldado quede con impedimento y discapacidad permanente.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
21 JUL 2022  
Hrs.: 16:00 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia



Ministerio de Defensa  
Estado Plurinacional de Bolivia

CÁMARA DE SENADORES  
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
Fojas: 3  
26 AGO 2022  
Hora: 10:25  
**RECIBIDO**  
Firma: [Firma]

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Hora: 18:00  
26 AGO 2022  
**RECIBIDO**  
Firma: [Firma]

La Paz 14 JUL. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N°: 1332

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
21 JUL 2022  
Hrs.: 10:20 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
LA PAZ - BOLIVIA  
19 JUL 2022

RECIBIDO  
LA PAZ - BOLIVIA  
28 JUL 2022  
02436

Señor:  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.  
Presente.

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 667.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 667/2021-2022, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andronico Rodríguez Ledezma, en referencia a la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Maria Roxana Nacif Barboza, se indica:

A la pregunta 1.- Informe en qué circunstancias ocurrió el accidente en el Regimiento Mariscal Juana Azurduy del Municipio de Colomi en Cochabamba, donde el soldado Hoswar Ruiz Cruz, de 18 años resultó gravemente herido.

**RESPUESTA (1) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.-** De acuerdo al informe de fecha 24-JUN-22, emitido por el Comandante del RI-26 "MCAL. AZURDUY" refiere que: *"En fecha 19-MAY-22, en cumplimiento a la Directiva de Instrucción del Servicio Militar Obligatorio del 2do. Elon. Cat/21, se dio inicio a la revista programada, aproximadamente a horas 11:50 am, se escuchó un estallido fuerte en proximidades del Patio de Honor del RI-26 "MCAL. AZURDUY", donde se pudo constatar que explotó una granada de Fusil, dañando las piernas del Sldo. Jhoswar Ruiz Cruz; realizado las averiguaciones el mismo se encontraba trasladando el material utilizado en la materia de Técnica de Armas, unidad de instrucción que ya había sido evaluada dos horas antes, sin embargo, durante el trayecto indica que se tropezó y la granada cayo de frente, impactando en el suelo, situación por la cual se activó y explotó cerca de la pierna del mencionado Soldado"*

A la pregunta 2.- Informe usted, las medidas de seguridad con las que cuentan y están implementando para evitar mayores accidentes como el presente, y como están capacitando a los soldados en la manipulación de este tipo de artefactos, municiones explosivas y otros.

UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA  
Abel Rodríguez  
Roxana Nacif Barboza  
Catacora

MINISTERIO GENERAL DE ASUNTOS INTERIORES  
Lic. Melchor Robles  
V.B.  
UGM





*Ministerio de Defensa*  
*Estado Plurinacional de Bolivia*

**RESPUESTA (2) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.**- De acuerdo al informe del Comandante del RI-26 "MCAL. AZURDUY", refiere que se realizó el control y recuperación de todo artefacto explosivo, mismos que se encuentran concentrados, depositados y bajo resguardo en un área aislada al interior del depósito de Material Bélico; asimismo, se solicitó al Escalón Superior la autorización para que por la Sección correspondiente, disponga personal autorizado y se constituya en la mencionada Unidad, para detonar todas las granadas exudadas y/o vencidas; en tal sentido, se verifico e incremento nuevos procedimientos operativos y normas vigentes de acción en las carpetas de instrucción de todo el personal con mando de tropa; finalmente, se ordenó la prohibición del empleo de cualquier tipo de explosivos en la impartición de la instrucción y/o evaluación.

A la pregunta 3.- Informe, conforme a reportes médicos, el estado de salud en el cual se encuentra el señalado soldado, y como viene apoyando en su recuperación las Fuerzas Armadas de Estado.

**RESPUESTA (3) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.**- En fecha 11-JUN-22, el Sldo. Jhoswar Ruiz Cruz fue dado de alta hospitalaria de la Clínica Arévalo del Municipio de Sacaba, misma que fue emitida por la Dra. Iriarte y el Dr. Rivera (Traumatólogo), quienes llevaron adelante desde un inicio todo el proceso de recuperación del Soldado; asimismo, recibió las recomendaciones para retomar una vez por semana a objeto de realizar recambio del sistema VAC y limpieza quirúrgica, para ello la Unidad a su cargo dispone un vehículo que realiza el traslado correspondiente, debido a la complejidad de su caso y tomando en cuenta el seguro de los Soldados por parte del Ministerio de Defensa con la empresa UNIVIDA S.A., cabe recalcar que el monto de cobertura llegaría a sobrepasar los Bs. 21.000,00 del seguro por lo cual se pudo activar en este caso la cobertura denominada INNOMINADOS, que esta podría ampliar los gastos médicos, de esta manera la empresa aseguradora podrá llegar a cubrir los gastos médicos que requiera el mencionado soldado.

El Comandante del RI-26 "MCAL. AZURDUY", de acuerdo a lo anteriormente expuesto viene apoyando en el proceso de recuperación del mencionado soldado, con el trasladado del personal médico para sus respectivas curaciones, hasta el domicilio del soldado, mismo que se encuentra en la localidad de Vinto, asimismo, se dispuso que exista un vehículo de emergencia y personal médico de la Unidad de manera permanente las 24 horas. del día. A la fecha continua con el apoyo psicológico a cargo de la Lic. Crespo y la Lic. Huanca (Trabajadora Social) en forma semanal, además del apoyo de fisioterapia de acuerdo a indicaciones de los





*Ministerio de Defensa*  
*Estado Plurinacional de Bolivia*

médicos tratantes Dr. Rivera y Dra. Iriarte; asimismo, refiere que se tiene una enfermera las 24 hrs. del día, para el control y administración de medicamentos.

A la pregunta 4.- Informe cómo colaborará las Fuerzas Armadas en caso que el señalado soldado quede con impedimento y discapacidad permanente.

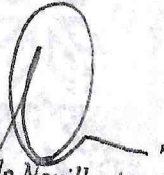
**RESPUESTA (4) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.-** Se instauro el Sumario Informativo Militar a objeto de determinar lo que en derecho corresponde, la aplicación del Art. 118 de la LOFA.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



RIC/mzgr  
HTD: DMD04288  
UGM00242  
C. Arch.



  
**Edmundo Novillo Aguilar**  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

